



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057971/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 836/2018, suscripto con el señor Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el señor Gustavo Eduardo Casanova DNI 22.301.126.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la maestría en Estadística Aplicada de esta Unidad Académica.